

Sección provincial de Agricultura, Industria y Comercio

Circular

Para el más exacto cumplimiento de los preceptos contenidos en el Decreto de 15 de los corrientes, publicado en la «Gaceta» del 20, regulando la organización local y provincial de los tenedores de trigo y fijando las tasas máxima y mínima del referido cereal.

Esta Subsecretaría ha acordado dictar las reglas siguientes:

1.ª Con el fin de que los tenedores de trigo puedan efectuar las declaraciones de existencias en el plazo y forma señalados en el artículo 1.º del mencionado Decreto con cargo a los fondos que se recauden según lo previsto en el artículo 24, se facilitará a las Alcaldías por la Comisión provincial reguladora del mercado de trigo respectiva los impresos suficientes arreglados al modelo que se inserta a continuación de la presente, debiendo verificarlo con la urgencia que el caso requiere.

2.ª Las primeras autoridades provinciales dictarán las precisas medidas y cursarán las órdenes que estimen convenientes para que por las Alcaldías de su jurisdicción se cumpla con toda exactitud y diligencia lo mandado en los artículos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del Decreto, respecto a la Asamblea de Tenedores de Trigo y a la constitución de las Juntas locales de los mismos.

3.ª Por los gobernadores civiles se procederá sin pérdida de tiempo a constituir la Comisión provincial reguladora del mercado de trigo en la forma establecida en el artículo 6.º del Decreto, de cuya constitución darán cuenta inmediata a esta Subsecretaría.

4.ª Las Juntas locales de Tenedores de Trigo, después de confeccionar las listas definitivas de éstos en la forma prescrita en el artículo 8.º del Decreto, remitirán a la Comisión provincial correspondiente, relaciones de la cantidad de trigo mercantil existente en el respectivo término municipal, enviándose por dicha Comisión a esta Subsecretaría un resumen por pueblos, totalizando las existencias.

5.ª Según lo ordenado en el último párrafo del artículo 13 del Decreto, las Comisiones provinciales reguladoras deberán, antes del día 15 de cada mes, remitir a este Ministerio una copia de los correspondientes resúmenes de las operaciones de compraventa de trigo efectuadas durante el mes anterior, confeccionadas con los datos suministrados en la forma expresada en dicho artículo. A los indicados resúmenes deberá acompañarse para su constancia en este Ministerio, una nota de las cantidades de trigo remanentes, disponibles en la provincia para los meses venideros.

6.ª En cuanto a las funciones y facultades atribuidas a las Juntas locales de Tenedores de Trigo y Comisiones provinciales reguladoras del mercado de trigo, se procederá por los gobernadores civiles a adoptar las medidas pertinentes al objeto de que ambos organismos actúen con la actividad y celo demandados por la expresada disposición legal, sin lo cual resultarían estériles los propósitos pretendidos.

7.ª Las cantidades de trigo que sean abjeto de las operaciones de compraventa se consignarán, precisamente, en quintales métricos, utilizándose asimismo exclusivamente tal unidad de peso para cuantos resúmenes o relaciones sea preciso confeccionar.

8.ª Para corregir las infracciones que puedan cometerse con relación al Decreto de 15 del mes actual se aplicarán, con todo rigor, las sanciones prevenidas en el mismo.

9.ª Con el objeto de que tanto las prescripciones consignadas en el Decreto de 15 del mes actual, como lo prevenido en la presente circular, llegue a conocimiento de

todos los interesados, los gobernadores civiles ordenarán la publicación de ambas disposiciones con toda urgencia, en el «Boletín Oficial» extraordinario de su respectiva provincia, añadiendo las instrucciones que crean oportuno dictar, procurando su inserción en los periódicos locales y ordenando igualmente que por las Alcaldías se les dé la más extensa publicidad por pregones y bandos, utilizando los medios más adecuados de que puedan disponer.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y más exacto cumplimiento. Madrid, 22 de Septiembre de 1932.—El subsecretario, P. D., José Salmerón.—Señores gobernadores civiles de todas las provincias, con excepción de Las Palmas y Tenerife.

“CRONICA”

En el número del domingo próximo el ministro de Estado expone cómo ha de ser la diplomacia de la República, tan discutida recientemente en la Prensa y en las Cortes.

Inicia un concurso relámpago bajo el título: «El Mundo visto desde un avión. ¿Qué ciudades son estas?» — Además, publica: «Imágenes que el pueblo venera». — «Grandes aventuras amorosas frustradas». — «Las babuchas de la favorita (aventura de Lolín y Bobito)». — «Cuentos de Chafaldre» (historieta para niños). — Continuación de «La Venus Bolchevique», la mejor novela de «El Caballero Audaz», escrita para CRONICA.

LA SUIZA

Hoy, sábado, seis tarde, apertura de este establecimiento, después de las recientes reformas efectuadas

GRAN VARIACION EN TODOS LOS ARTICULOS

EXTENSO SURTIDO :: DULCES, BOMBONERIA

COSO DE GALAN, 17 :: TELEFONO 236 :: SERVICIO A DOMICILIO

Cultos del día

Las misas conventuales, a las nueve y cuarto.

La Hora Santa en San Vicente el Real, a las seis.

Se aplicará por don Gregorio Castejón.

En Santa Rosa, a las cinco, continúa la novena a la Virgen del Rosario.

En el Hospital, a las cinco y media, continúa la novena a la Virgen de la Merced.

Predicará don Saturnino Ferrer.

En Santo Domingo

Con motivo de la festividad de la Virgen del Rosario, se celebrarán en Santo Domingo los cultos siguientes:

Hoy, a las cinco y media de la tarde, completas, salve, procesión por el interior del templo y rosario.

Mañana, a las cinco y media de la mañana, Rosario de la Aurora; a las seis y a las siete, misa; a las diez y media, la fiesta principal con sermón.

Por la tarde, a las cinco, vísperas y rosario; a las siete, rosario y bendición de rosarios.

—Se advierte que, disuelta la Cofradía, por orden superior, de las limosnas para sufragar dichos cultos se hará cargo el párroco o el coadjutor.

—Los faroles y estandartes no ha sido posible colocarlos este año.

—Durante todo el mes habrá misa a las ocho, y por la tarde, a las cinco, rosario con exposición.

En San Lorenzo

Con motivo de la festividad del Rosario, se celebrará éste muy solemne en la iglesia de San Lorenzo, mañana a las seis; cantándose éste por un coro de devotos acompañados del órgano. La misa también será con órgano y plegarias a la Virgen en su altar de Lourdes, aplicándose ambos cultos por las intenciones de unos devotos de la Virgen que en lejanas tierras, se encuentran necesitados de su auxilio.

En San Pedro

La Venerable Orden Tercera de San Francisco de Asís, celebrará el día 4 misa de comunión general a las ocho, en San Pedro, y la fiesta el día 9 en la misma iglesia, a las nueve y cuarto con sermón.

Para mañana

En San Lorenzo, a las ocho, habrá misa a la Virgen del Amor Hermoso, como primer domingo de mes.

A las diez, la misa de los niños con explicación del catecismo.

En Santa Rosa, a las diez y cuarto, solemne fiesta religiosa en honor de Nuestra Señora del Rosario con sermón por don Pascual Agustí.

OLIMPIA

Mañana, domingo. Primera de abono. Estreno de la superproducción Fox, totalmente hablada en español, «Marido y mujer», por Conchita Montenegro y Jorge Lewis.

Se vende trigo de Heruta, nuevo, porgado y seleccionado, en muy buen estado de germinación. Para tratar y verlo dirigirse a Fernando Rivarés, en Huerto.

El cierre del comercio de la Alimentación.

Se avisa a los patronos y obreros del comercio de la Alimentación y al público en general, que el domingo próximo, día DOS de OCTUBRE comenzará el cierre dominical de los establecimientos de ultramarinos.

Se abrirán las carnicerías, tocinerías, pescaderías, fruterías, verdulerías, panaderías y confiterías, no pudiendo, los que sean mixtos, efectuar venta alguna de materias pertenecientes a los establecimientos cuyo cierre se ha acordado.

Huesca, 27 de Septiembre 1932. —El presidente, José María Lacasa Coarasa.

Atención En el interior del Mercado, puesto de Seral, se vende oveja superior a 3'00 pts. kilo (frente donde vendían el pescado. Mañana y tarde.

Muchacha de servicio, soltera, de alguna edad, o viuda sin hijos, se desea para servir a matrimonio solo, fuera de esta capital. Detalles en esta Administración.

Piano se vende o alquila, en muy buen uso. Razón: calle de Ainsa, 13, 1.º, izda.

ODEON

HOY, SABADO:

Primero de la temporada de estrenos RICHAR DIX EN

TIRANDO A DAR

PRECIOS POPULARES Butaca, 0'75. - General, 0'30

MUY PRONTO:

El acontecimiento más grande de todas las temporadas

TRADER-HORN

¡Automovilista....!

Siga usted la marcha de los tiempos, no ande a paso de tortuga... ¿El problema de sus gomas?

Está resuelto: Acuda al servicio que le brinda el garage DODGE con su instalación modernísima de recauchutado.

Una verdadera revolución en precios y rapidez de entrega

DATOS: PASEO SANTO DOMINGO

¡¡Agricultores!!

Seguro especial contra los accidentes de trabajos agrícolas. AHORRARESI MUCHO DINERO si antes de contratar un seguro consultáis condiciones a la FONCIERE Compañía de Seguros contra los riesgos de transportes y los accidentes de toda naturaleza o a su Delegado para esta provincia

Don Pedro Arregui Tornés.—Corredor de Comercio

Avenida de la Libertad, núm. 9, pral.—HUESCA

De sorpresa

en sorpresa

Eso le ocurrirá a usted en las evoluciones de la compra si mira los precios de los géneros de la Casa

SANCHEZ

Cuando todo se encarece, en esta Casa se bajan los precios. ¿Razón? Muy sencilla. La adquisición de lotes en saldo motiva la baratura

Hoy halla usted pantalón yerro para el campo a	6'00 pesetas.
Traje de buen chester a medida	40'00 »
Traje azul mecánico, buena tela	15'00 »
Trajes lana, irreprochable hechura	75'00 »
Fantasías seda diversas de 4, 5 y 6 ptas. todas, a	2'00 »
Medias seda finas de gran resultado	3'50 »
2.000 chaquetitas punto lana y seda, todas las tallas, a	2'00 »
1.000 mantas para matrimonio, lana, desde	10'00 »
Innumerables cubiertas seda, grandes, desde	14'00 »
Precios percales y batistas para batas, desde	1'00 »
Sábanas fuertes para cama grande	5'00 »

R infinitas cosas que le sorprenderán si visita la Casa de

Leopoldo Sánchez

Coso Bajo, 63 Huesca

Mantas de lana

A precios insospechados

ALFOMBRAS

Por lo que vale un pañuelo de bolsillo

EDREDONES

Al alcance del que pide limosna

MUCHOS ARTICULOS

Por este orden de precio, pondrán a la venta del 3 al 8 de Octubre los populares

Almacenes SAN JUAN

SOLO DURANTE 6 DIAS

RELIGIOSAS

1 DE OCTUBRE

Santos de hoy

El Santo Angel Custodio de España; San Remigio, obispo y confesor; San Donnino, mártir y San Severo, presbítero.

El Santo Angel Custodio de España

Hoy se celebra en España la festividad del Santo Angel Custodio

del reino, con rezo propio y rito de doble de segunda clase con octava.

La Santidad de León XII, concedió al católico rey don Fernando VII y asignóle este día, para tributar las debidas gracias al Señor por los grandes y continuos beneficios que recibe la nación española por medio de su ángel tutelar.

La misa a excepción de la oración propia, es como la del día siguiente.

HOY EMPIEZA LA VENTA!

Jamás adquirió usted a precios tan bajos...

Alfombras

Edredones

Mantas

como podrá hacerlo durante nuestra venta
extraordinaria del mes de OCTUBRE

Alfombras
Tamaño corriente, desde 1'75 ptas.

Mantas de lana
Tamaño camera, desde 5'95 ptas.
" sobre-camera 8'50 "
" grandísima 10'75 "

Mantas de algodón
Tamaño 160 por 215 desde 2'25 ptas.

EDREDONES
Rellenos de Miraguano - Tamaño de matrimonio - Desde 13 pesetas

Además de que disponemos de un surtido inmensísimo, contamos con grandes existencias

ALMACENES DE SAN PEDRO - S. A.

SUCURSAL DE HUESCA